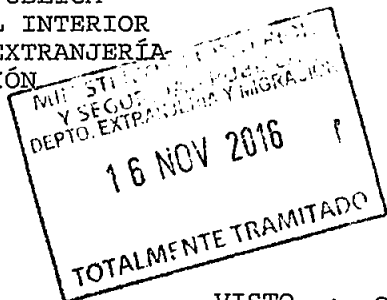


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6928352



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 225968

SANTIAGO, 12 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Eyder ORTIZ SANCHEZ RUN: 24.691.828-7
2. Doña Maria Alejandra MONTES SANCHEZ RUN: 23.565.325-7
3. Doña Giovana NINA POMA RUN: 24.995.728-3
4. Doña Luz Adriana HERRERA PATIÑO RUN: 24.997.548-6
5. Don Diego Alejandro MANRIQUE NIVIA RUN: 24.483.124-9
6. Doña Camila Belen GALLARDO PAOLINA RUN: 25.060.471-8
7. Doña Rosa Angelica MAGALLANES MARTINEZ RUN: 25.010.456-1
8. Don Ermitanio IRIGOIN VASQUEZ RUN: 24.972.403-3
9. Doña Liz Mirella LLACSAHUANGA GUERRERO RUN: 23.860.717-5
10. Don Diego Alexis del Piero SILVA LLACSAHUANGA RUN: 24.495.098-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141]12/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION